DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16322
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5382076

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	14	**MOVIL:**	11	
FECHA:	23/08/2021	**HORA:**	15:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 19 Sur No. 8-55	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 98289.10 Y_1: 97676.29 X_2: 98294.52 Y_2: 97670.60 X_3: 98285.53 Y_3: 97663.19 X_4: 98280.23 Y_4: 97668.88			
SECTOR CATASTRAL:	Sociego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	92m²			
UPZ:	33-Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7			
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0001WAZE	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	42m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41447			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Sociego de la Localidad de San Cristóbal, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

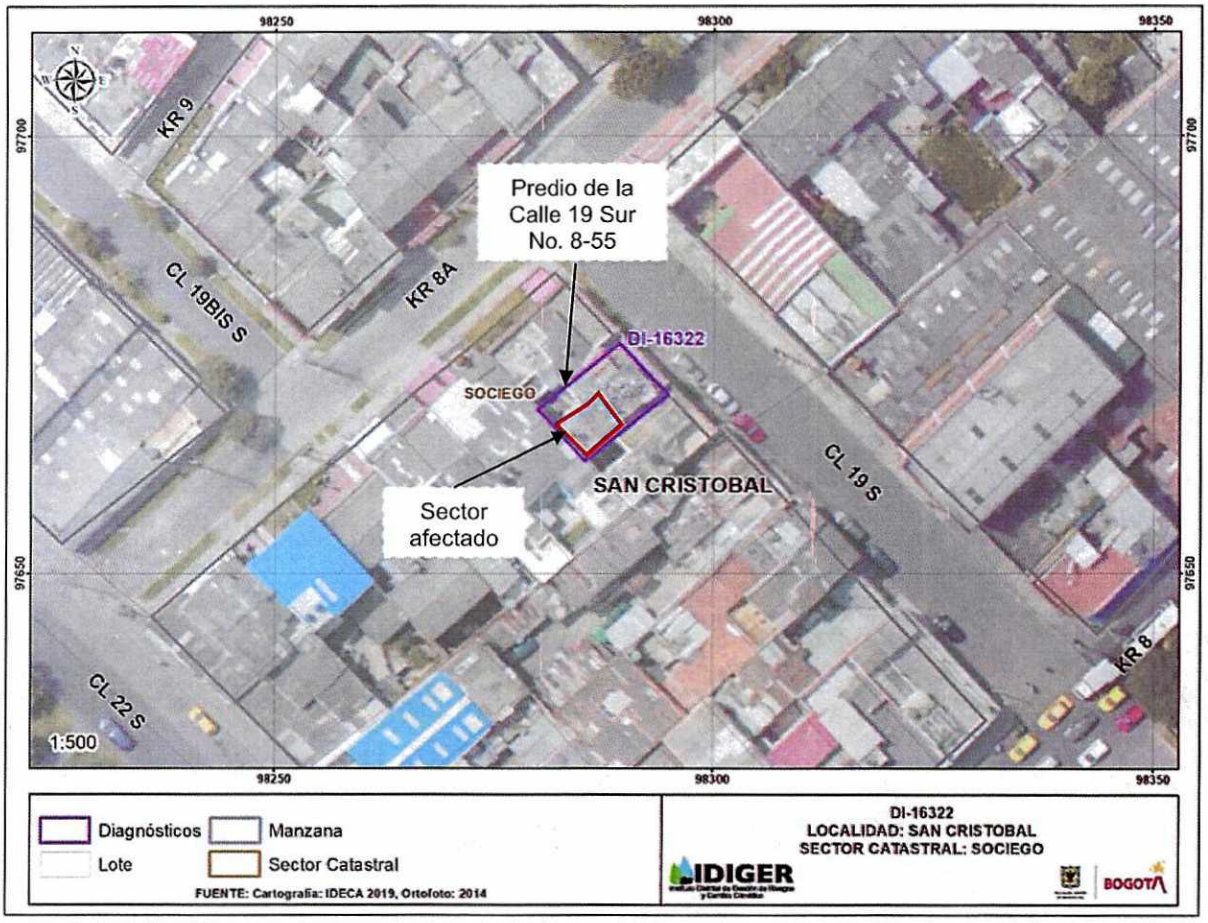


Imagen 1. Localización general del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, Sector Catastral Sociego de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCION

El día 23 de agosto de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

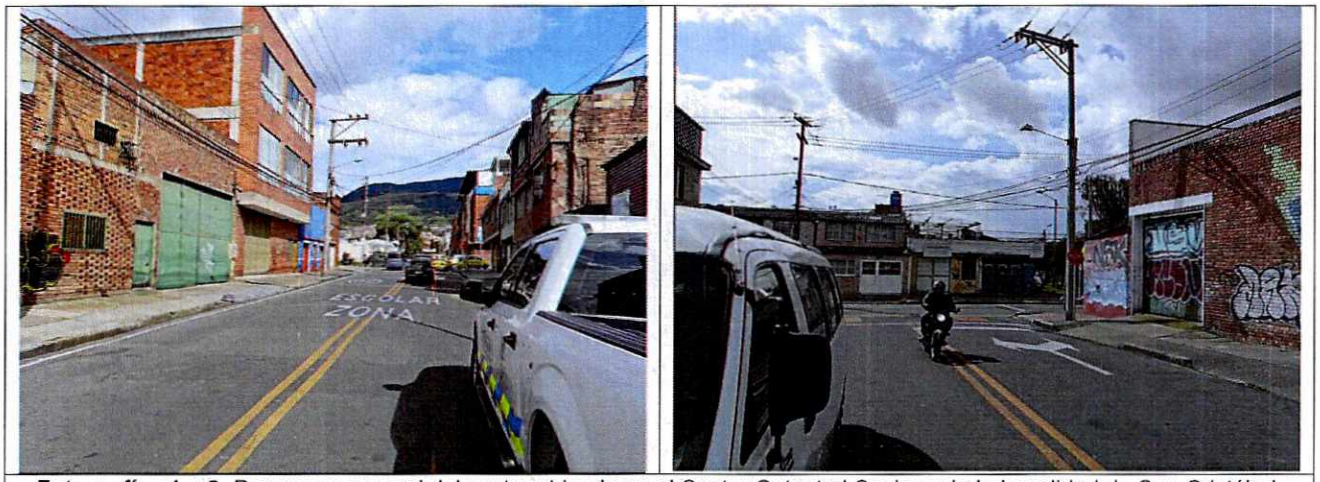
En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida hace aproximadamente 50 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). La estructura cuenta con una cubierta conformada por vigas y correas en madera que soportan tejas en arcilla.

Se presenta un incendio en el tercer nivel del inmueble, afectando la cubierta y muros en mampostería no reforzada. Se evidencian manchas de hollín, descascaramiento y fisuras de tendencia vertical e irregular de hasta 1mm de abertura y 2.0m de longitud en muros de mampostería no reforzada de dos habitaciones ubicadas en el costado sur del tercer nivel del predio (ver fotografías 4 a 7). Asimismo, se identifica el colapso de la cubierta en una de las habitaciones del costado sur del tercer nivel, y del pasillo que da acceso a dicha habitación (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el tercer nivel del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Sociego de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55



Fotografía 4. Manchas de hollín y descascaramiento en habitación del costado sur del tercer nivel



Fotografía 5. Manchas de hollín y descascaramiento en habitación del costado sur del tercer nivel



Fotografía 6. Fisuras de tendencia vertical en muro de la habitación del costado sur del tercer nivel



Fotografía 7. Fisuras de tendencia irregular en muro de la habitación del costado sur del tercer nivel



Fotografía 8. Colapso de cubierta en el tercer nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 19 Sur No. 8-55	Edificación	Residencial	3	moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Un aumento de las afectaciones en muros de mampostería no reforzada y el posible desprendimiento de los elementos de la cubierta que no colapsó en el costado sur del tercer nivel del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 23 de agosto de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5382076.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8946	Gladys Amanda Cruz	3046286044	Calle 19 Sur No. 8-55	Restricción de uso de las dos habitaciones del costado sur del tercer nivel del inmueble

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, del Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de las dos habitaciones del costado sur del tercer nivel del inmueble se encuentra comprometida en la actualidad por los daños allí evidenciados a causa del incendio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Mediante la inspección visual y cualitativa, no es posible determinar el estado actual de los mampuestos que conforman los muros estructurales del tercer nivel del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, del Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del costado sur del tercer nivel del inmueble, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la habitabilidad y funcionalidad de estas.

- Dado que no fue posible determinar el estado actual de los mampuestos que conforman los muros en mampostería no reforzada, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal, retirar los acabados en mortero de los muros afectados, con el objetivo de verificar y adelantar acciones de reparación en caso de que se evidencien afectaciones considerables. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 19 Sur No. 8-55, en el Sector Catastral Sociego de la localidad San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales que presentan daños en la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071